



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. UNC 19219/2011.-

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 335/2011; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 14 y lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 335/2011 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada en los términos previstos por los Dctos. 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Velia Matilde SOLÍS (legajo 10368) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenario, en el Departamento de Físicoquímica, a partir del 1º de mayo de 2011.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. SOLÍS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

æ

fr


Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1007